



## RESOLUCIÓN No. 0221 DE 05 JUN 2023

*“Por medio de la cual se hace un encargo de funciones”*

### LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER

En ejercicio de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas en el numeral segundo del artículo 1° del Decreto Distrital No. 101 de 2004, el literal u) del artículo 5° del Decreto Distrital 428 de 2013, y

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del Decreto Nacional 1045 de 1978, “Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales”.

Que mediante Resolución 0191 del 15 de mayo de 2023, se le concedió el disfrute de vacaciones remuneradas a la servidora pública **CLARA ALEXANDRA LÓPEZ GARCÍA**, identificada con cédula de ciudadanía 52.425.593, titular del empleo denominado Director Técnico, Código 009 Grado 06, de la Dirección de Derechos y Diseño de Políticas, del 05 de junio al 27 de junio de 2023.

Que el artículo 2.2.5.2.2. del Decreto Nacional No. 1083 de 2015 modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional No. 0648 de 2017 establece: “**ARTÍCULO 2.2.5.2.2 Vacancia temporal.** *El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: 1. Vacaciones (...)*”

Que el artículo 2.2.5.5.41. Ibídem establece: “**ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo.** *Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. (...)*”.

Que la servidora **MARCIA YAZMÍN CASTRO RAMÍREZ**, identificada con cédula de ciudadanía 52.696.980, titular del empleo denominado Director Técnico, Código 009 Grado 06, de la Dirección de Enfoque Diferencial, de la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad de la Secretaría Distrital de la Mujer, cumple con las condiciones y reúne los requisitos previstos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución 0096 del 4 de marzo de 2019, modificado por las Resoluciones 0128 del 28 de febrero de 2020, 0301 del 8 de septiembre de 2020, 0212 del 31 de mayo de 2021, 0502 del 23 de septiembre de 2021, 0596 del 04 de noviembre de 2021 y 0141 del 11 de abril de 2023; y conforme con lo establecido en el Decreto Distrital No. 367 de 2014, “*Por el cual se actualiza el Manual General de Requisitos para los empleos públicos correspondientes a los Organismos pertenecientes al Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones*”, para ser encargada de las funciones del empleo denominado Director Técnico Código 009 Grado 06 de la Dirección de Derechos y Diseño de Políticas de la Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo con la certificación de fecha 2 de junio de 2023, expedida por la Directora de Talento Humano de la Secretaría Distrital de la Mujer.

## RESOLUCIÓN No. 0221 DE 05 JUN 2023

*Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se hace un encargo de funciones”*

Que es procedente encargar de las funciones del empleo denominado Director Técnico Código 009 Grado 06 de la Dirección de Derechos y Diseño de Políticas de la Secretaría Distrital de la Mujer, a la servidora pública **MARCIA YAZMÍN CASTRO RAMÍREZ**, identificada con cédula de ciudadanía 52.696.980, a partir del 05 de junio y hasta el 27 de junio de 2023, sin separarse de las propias de su empleo.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR** de las funciones del empleo denominado Director Técnico Código 009 Grado 06 de la Dirección de Derechos y Diseño de Políticas de la Secretaría Distrital de la Mujer, a la servidora pública **MARCIA YAZMÍN CASTRO RAMÍREZ**, identificada con cédula de ciudadanía 52.696.980, quien desempeña el empleo denominado Director Técnico Código 009 Grado 06 de la Dirección de Enfoque Diferencial de la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad de la Secretaría Distrital de la Mujer, a partir del 5 de junio y hasta el 27 de junio de 2023, sin separarse de las propias de su empleo, de conformidad con lo previsto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Comunicar el contenido de la presente Resolución, a través de la Dirección de Talento Humano a la servidora pública **MARCIA YAZMÍN CASTRO RAMÍREZ**, para lo cual deberá realizarse la entrega de las funciones del empleo objeto de encargo.

**ARTÍCULO TERCERO.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

### COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los, **05 JUN 2023**



**DIANA RODRÍGUEZ FRANCO**  
Secretaria Distrital de la Mujer

Revisó y Aprobó: Claudia Marcela García Santos- Directora de Talento Humano .  
Revisó: Lucía Clemencia Ramírez Rodríguez- Contratista- Subsecretaría de Gestión Corporativa /ICP  
Revisó y Aprobó: Laura Marcela Tami Leal- Subsecretaria de Gestión Corporativa  
Revisó: Natalia Oviedo Meza- Asesora - Despacho